



Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido en audiencia a los señores Emel Salas y Gustavo Salas, representantes de la empresa Comunicaciones Horizontes, quienes realizaron una extensa explicación sobre su presunto derecho a operar el espectro de emisión de datos de seguimiento satelital, solicita el Director Jorge Niño Villegas, se traslade al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Jefe de la Asesoría Legal la información suministrada por los representantes de esta empresa, con el propósito de que se sirva en el plazo improrrogable de 15 días naturales, a partir del recibo del presente Acuerdo, rendir informe a ésta Junta Directiva, una vez realizadas las averiguaciones en el Departamento de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad, sobre las valoraciones presentadas por los señores Salas.
- 2- Igualmente manifiesta el señor Presidente Ejecutivo, que de manera paralela esa Presidencia Ejecutiva hará la comunicación correspondiente ante el Instituto Costarricense de Electricidad a fin de agilizar la respuesta a la petición del Director Niño Villegas.
- 3- Escuchada la moción presentada por el Director Jorge Niño Villegas, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

Acuerda

- 1- Trasladar al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, Jefe de Asesoría Legal, la documentación presentada por los señores Emel Salas y Gustavo Salas, a fin de que haga las investigaciones y análisis jurídicos que resulten pertinentes ante el Departamento de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad, sobre la exclusividad en nuestro país, que presuntamente posee la empresa Comunicaciones Horizontes para la venta de la plataforma de seguimiento satelital.
- 2- El informe correspondiente deberá ser remitido por la Asesoría Legal, dentro de los siguientes 15 días posteriores a la comunicación de éste Acuerdo.
- 3- Adicionalmente se requiere a la Presidencia Ejecutiva remita solicitud al respecto ante el Departamento de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad, a efecto que se pueda contar con la información en el menor tiempo posible para que la Asesoría Legal proceda con el análisis correspondiente.

ACUERDO N°.

AJDIP-

402-2012

SESION ORDINARIA

49-2012

31-08-2012

Responsable de
Ejecución

Asesoría Legal
Presidencia Ejecutiva

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



4- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

ACUERDO N°.

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

AJDIP-

402-2012

SESION ORDINARIA

49-2012

31-08-2012

Responsable de
Ejecución

Asesoría Legal
Presidencia Ejecutiva

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

